

DAÑOS Y AMENAZAS A LOS SISTEMAS DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA: ENTREVISTA A ROBINSON LÓPEZ, AUTORIDAD POLÍTICA DEL PUEBLO INGA DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO

Palabras clave:

territorio, vivir bien, consulta previa, afectaciones, proyectos extractivos.

Contextualización:

La entrevista se realizó el día 6 de abril de 2019 en la sede de la Asociación de Cabildos indígenas del Municipio de Villagarzón Putumayo en el marco de la Minga de los Pueblos Indígenas del Putumayo. Se abordan las problemáticas experimentadas en los territorios de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana producto de las actividades del sector extractivo.

Robinson López fue un líder indígena del pueblo Inga con una amplia trayectoria en procesos organizativos al interior del movimiento indígena tanto a nivel nacional, como en instancias organizativas internacionales. Para el momento de la entrevista, era el coordinador de derechos humanos y paz de la OPIAC, el representante internacional de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana ante la COICA y el encargado en instancias internacionales para tratar temas como el cambio climático. En general, contaba con conocimientos y experiencias en temas ambientales, especialmente relacionados con las actividades del sector extractivo, tanto en la región amazónica colombiana, como en toda la cuenca amazónica. En esta entrevista presenta puntos de vista claves y representativos de la experiencia y la voluntad de los pueblos indígenas de la región respecto al modelo económico nacional mono dependiente del sector extractivo. Asimismo, expone los daños que ocasionan las actividades de este sector a través de casos específicos como el del resguardo Siona Buenavista en el departamento de Putumayo.

WR: ¿Cuál es su nombre, cargo y experiencia?

RL: Robinson López, coordinador de derechos humanos y paz de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombia (OPIAC). Llevo más de 15 años trabajando con el movimiento indígena colombiano, vinculado desde mi territorio ancestral del pueblo Inga del Putumayo y luego a nivel nacional ya por un periodo de cuatro años como defensor de derechos humanos.

WR: ¿Cómo utilizan los recursos naturales los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana?

RL: Digamos que los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana siempre hacen el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible. Desde una visión ancestral milenaria los pueblos indígenas han caracterizado el territorio, de acuerdo con los sistemas de conocimientos tradicionales y espirituales; lo que quiere decir eso es que no todo el territorio se puede utilizar. Por ejemplo, para la Chagra, para el cultivo, para el aprovechamiento, todo tiene un orden, y ese orden es el que construyen los abuelos, los sabedores, y lo enseñan así a las futuras generaciones a los niños en las asambleas, en las mingas de pensamiento, a través de la medicina espiritual, a través del Mambe, la Coca, del Ambil, del Yagé y en esos escenarios espirituales de diálogo entre el territorio, los espíritus la naturaleza, es donde se hace esa caracterización, por eso la importancia de ordenar el territorio. Entonces, en un sector está lo que son los sitios sagrados; en otro están las cuencas sagradas; en otros sitios están los lugares de acceso al territorio, donde todas las familias pueden, donde las familias pueden ir a cazar, pueden ir a pescar, pueden ir a hacer aprovechamiento sostenible para la alimentación, para hacer las casas, las vivien-

das, para la artesanía, para conseguir las plumas para el carnaval de acuerdo con la cultura de cada pueblo. Y los ríos pues son de mucha importancia, las lagunas son sitios sagrados donde solamente tienen acceso los sabedores, los tradicionales, los espirituales, ya que ellos se conectan directamente con estos espíritus de la naturaleza: lo que hay en la tierra, lo que hay en ese entorno natural que no ha sido de alguna manera tocado por el hombre; pues simplemente se conserva su estatus natural y eso ayuda a mantener un equilibrio y una armonía del territorio. Y esto, a su vez, ayuda a la conservación de este, a no destruirlo. Por el contrario, el hombre mestizo lo que hace es destruir, deforestar, implementar proyectos de infraestructura, como proyectos petroleros, como minería que están afectando y alterando ese estatus natural del territorio.

WR: ¿Cuál es su opinión en torno a la visión de Desarrollo del gobierno colombiano, y el extractivismo?

RL: La visión de desarrollo del gobierno colombiano es meramente extractivista, es una visión destructiva que responde a intereses particulares de un segmento de la población colombiana, de unos ricos de este país, que lo que buscan es seguirse enriqueciendo, pero no buscan un equilibrio económico para todos los colombianos. Por eso, esta política extractiva

que en este momento se implementa en Colombia va en contravía de los principios espirituales culturales, trasgreden los derechos de los pueblos indígenas, trasgreden los derechos territoriales, porque van a desarmonizar. Todo ese tipo de proyectos e iniciativas que buscan desarrollo de acuerdo con la visión del Estado son lesivos porque no tienen en cuenta esa visión cultural y espiritual y se contraponen de acuerdo con una visión personal. Esa visión está generando, o va a generar graves impactos en el futuro en cuanto a que no vamos a tener agua limpia para tomar, no vamos a poder respirar aire puro. Cada día las personas se están enfermando producto de la minería, de contaminantes, de tóxicos que llegan al agua, lo mismo la extracción de hidrocarburos que está generando múltiples enfermedades en la población. También por consumir agua contaminada. Estas técnicas están condenando a los pueblos indígenas al exterminio.

En la Amazonía colombiana se conocen múltiples proyectos de extractivismo, de minería y de hidrocarburos. En este momento se está dando vía libre a la implementación del fracking. Está en un proyecto de pilotaje para, según el gobierno, evidenciar que esta técnica no convencional no es lesiva. Sin embargo, ya hay estudios científicos que demuestran en otros países que esta técnica si es

lesiva y ha sido prohibida. Acá en la Amazonía, en Colombia, se pretende implementar. Nosotros tememos que en la Amazonía colombiana estas iniciativas lesivas se implementen y atenten contra lo que hay en el territorio. Contra la Amazonía que es un territorio muy importante, que es uno de los biomas más importantes y frágiles que hay en el planeta, que es uno de los ecosistemas que debe ser cuidado, ahí están las plantas sagradas, el agua, está la vida de los pueblos indígenas. Esta visión de Desarrollo extractivista del gobierno colombiano tiende a exterminar a los pueblos indígenas.

WR: A parte de estos daños físicos que usted menciona, ¿qué otros daños propios de los sistemas de vida de los pueblos indígenas ocasionan los proyectos extractivos?

RL: Primero está generando daños a la cultura, a la espiritualidad. Afectar, por ejemplo, una plata sagrada con estos proyectos de intervención es afectar la vida, el conocimiento tradicional, ese conocimiento tradicional que ha sido cuidado por más de miles de años y que ha sido transmitido de generación en generación. Esto, por ejemplo, es una declaratoria de exterminio contra los pueblos indígenas, porque los pueblos indígenas actúan como un sistema, como una integralidad. Para los pueblos indígenas el territorio es la vida, es la centralidad

porque hay una relación espiritual intrínseca entre el hombre y el territorio; afectar una parte por ejemplo del sistema implica el exterminio del pueblo.

WR: ¿Cultural y físicamente?

RL: Cultural y físicamente. Tal como lo ha dicho la corte constitucional en la sentencia T- 025 y el auto 004.

WR: ¿Cuál es la labor misional de la OPIAC respecto a los derechos que han sido vulnerados y la situación de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana?

RL: La OPIAC es una organización nacional que agrupa a 64 pueblos indígenas, todos hablantes de la lengua materna, también agrupa a los pueblos en aislamiento voluntario o en estado natural. Llevamos más de 24 años de lucha y resistencia en defensa de los derechos de los pueblos indígenas, también en la formación de líderes indígenas. Trabaja también en temas como la constitución y ampliación de resguardos, como la mitigación del cambio climático, como los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas, de la niñez, de la mujer, de los adultos mayores; entre otras acciones que tienen que ver con la vida y la pervivencia de los pueblos. En ese sentido, la OPIAC ha emprendido varias acciones legales y jurídi-

cas. Ha tenido que acudir a los tribunales en múltiples ocasiones para poder defender los derechos de los pueblos indígenas. Recientemente instauramos una acción de tutela en favor de las víctimas del conflicto armado, entre ellos los pueblos indígenas; porque los pueblos indígenas son víctimas, en su mayoría han sido el blanco de la guerra, y por ello instauramos una acción de tutela en contra del Senado de la Republica, de la cámara de representantes para defender a las víctimas.

También adelantamos una acción jurídica en defensa de la consulta previa y el consentimiento previo libre e informado en razón a que la Agencia Nacional de Minería estaba tratando de adelantar un proyecto para conceder una licencia o crear una zona minera dentro de un resguardo indígena en el Caquetá que se llama "Duche". Entonces la OPIAC instauró una acción de tutela, la ganamos en primera instancia, la seleccionó la corte para revisión y también el fallo fue favorable. Estábamos pidiendo el amparo constitucional del derecho a la consulta y el consentimiento previo libre e informado, pero también la protección del territorio, de la cultura de más de trece pueblos indígenas que se ubicaban en esa zona de ese resguardo y que iban a ser afectados. Está la sentencia que se puede revisar y se puede tomar como sustento de lo que estoy diciendo.

Estas han sido las labores en defensa de los pueblos indígenas que ha venido haciendo la OPIAC. También está la sentencia 383: la OPIAC en su momento presentó acción de tutela contra el Estado colombiano porque se estaba adelantando la sustitución de cultivos de uso ilícito de manera inconsulta y la OPIAC defendió ese derecho. Tuteló ese derecho en el sentido de que la hoja de coca es una planta sagrada; tiene una significación sagrada para algunos pueblos de la Amazonía ya que la utilizan para el mameo, para conectarse con la espiritualidad, después de un proceso de transformación de esa hoja, y es un elemento sagrado dentro de la cultura de la Amazonía. Esa es una sentencia histórica, muy importante que reivindica y reconoce los derechos de los pueblos indígenas; por primera vez la OPIAC a nivel nacional e internacional fue catalogada como una de las organizaciones defensora de los 64 pueblos indígenas en razón a que esta tutela fue favorable y que abrió la puerta para generar otros espacios de concertación, como la mesa regional amazónica, donde se han discutido innumerables políticas públicas para los pueblos indígenas, pero que aún no han sido implementadas en su totalidad.

WR: Dos preguntas para cerrar. ¿cuál es el impacto real de esas sentencias? Es decir, ¿si se respetan? Y la otra es, cuando interponen esas

acciones de tutelas ¿ustedes se ponen en peligro? o ¿qué obstáculos tienen ustedes para defender sus derechos desde la OPIAC?

RL: El ejercicio de la defensa de los derechos humanos, de los derechos territoriales de los pueblos indígenas ocasiona múltiples persecuciones, enemigos que están en contra de esa visión de conservación, por eso hoy por hoy en Colombia todos los líderes defensores de derechos humanos hemos sido considerados objetivo militar por grupos al margen de la ley que vienen lucrándose del territorio, del extractivismo y también contribuyen a que ese gobierno colombiano siga siendo regresivo y lesivo con esas políticas; es como la sombra del mismo gobierno que está en este momento generando ese tipo de amenazas. Y hay una ola de asesinatos a líderes defensores de derechos humanos hoy por hoy, que pone en riesgo, no solamente la vida de los líderes de la OPIAC, sino de todo el movimiento indígena colombiano. Nos ha tocado acudir a instancias internacionales de derechos humanos para poder salvaguardar nuestra vida y nuestra integridad. En Razón a que no hay garantías por parte del gobierno colombiano para la protección de los líderes defensores del territorio y de los derechos humanos y como estrategia para la implementación de sus políticas de desarrollo en los territorios.

Las acciones de tutela que presenta la OPIAC, de alguna manera son reivindicativa de derechos, en el sentido de que a pesar de que los derechos han sido ganados por más de 50 años de lucha, de resistencia de las organizaciones que están vigentes, que han dejado múltiples muertos, sangre en el camino de nuestros dirigentes, se han ganado derechos, se ha ganado terreno. Sin embargo, el gobierno no está respetando estos derechos, los está consignando en el papel, pero no se están implementando, por eso las acciones de tutela para que se garantice el goce pleno de esos derechos, a pesar de que hay fallos de la corte constitucional, de los jueces de la república, no están siendo acatados por el gobierno colombiano, incluso los fallos de la comisión interamericana que son de estricto cumplimiento. Hay múltiples fallos, están los Autos de la Corte Constitucional, Autos de urgencia, Sentencias de la Corte Constitucional; hay medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y estos fallos no están siendo efectivos, no están siendo implementados.

Tenemos el caso del pueblo Siona del Putumayo, donde está siendo nuevamente agredido por parte de una empresa petrolera denominada Amerisur, que está ingresando al territorio sin el debido, sin la consulta y el consentimiento previo libre e infor-

mado a pesar de que tienen dos fallos, tres fallos que los protegen. Está la Sentencia 025 de la Corte Constitucional que declara el estado inconstitucional de las cosas, pero en razón al conflicto armado, también está un fallo de un juez de restitución de tierras por la Ley 4633 de 2011 que salvaguarda el territorio, que dicta medida cautelar para que ese territorio, de alguna manera, se proteja y, con ello, la vida y la integridad de ese pueblo. También está la medida cautelar de la CIDH en favor del pueblo Siona que ordena de manera inmediata suspender cualquier tipo de actividad en el territorio, suspender cualquier tipo de acción, pero no está siendo acatada. Así mismo, ordena que se garantice la consulta y el consentimiento, pero esto mismo no está siendo acatado por el gobierno colombiano, ni por la empresa petrolera, y los dos actúan en complicidad para afectar la vida de este pueblo, del pueblo Siona que está ubicado en el resguardo Buenavista del departamento del Putumayo, en Puerto Asís. El pueblo Siona se encuentra confinado porque está en medio del conflicto, se está recrudeciendo el conflicto armado, entonces está en medio de la guerrilla de las FARC, en medio de los cultivadores de hoja de coca, de los narcotraficantes, de la empresa petrolera y, por otro lado, se encuentra hostigado por el mismo Estado colombiano, quien no protege sus derechos ni vela por su

integridad.

Convenciones de las personas participantes: Robinson López (RL), entrevistado; Wilman Robles¹ (WR), entrevistador.

¹Filósofo de la Universidad Nacional de Colombia y antropólogo de la Universidad de Antioquia. Actualmente investigador para la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC); con experiencia en esta misma organización en el procedimiento de Consulta Previa del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición. Trabaja Antropología del Desarrollo y le interesa la investigación de los Pueblos Indígenas de la cuenca amazónica. Correo de contacto: wilman.robles@udea.edu.co